

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Ingeniería Eléctrica
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de La Rioja
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.

## **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

### **1. Información previa a la matrícula**

#### **a. Requisitos previos para el estudiante:**

La información proporcionada es general para todos los títulos de la universidad, los contenidos están bien estructurados pero el acceso al mismo desde la página Web del Grado en Ingeniería Eléctrica no es directo.

No se ha detectado información sobre el perfil de ingreso recomendado para los estudiantes que deseen cursar este Grado.

Para facilitar la búsqueda y mayor concreción de la información a los colectivos interesados, sería recomendable que no apareciesen duplicados los mismos documentos en pdf, se podría hacer un extracto de los mismos. En *Criterios de adjudicación de las plazas* se incluye el documento completo de las Normas de admisión y matrícula que también se incluyen en *Normativa* (archivo pdf con 20 páginas) cuando sólo le afecta el artículo 15 de esta.

#### **b. Información sobre las características del plan de estudios:**

La información se presenta de manera sencilla y clara, está bien estructurada y el acceso a los datos de interés para los estudiantes resulta fácil.

Se presentan cuadros con las asignaturas por cursos y las asignaturas optativas estructuradas para los dos itinerarios que se pueden cursar y las menciones a las que conducen. Incluyen al pie de estos la explicación de qué tienen que cursar en cada itinerario para obtener la correspondiente mención. Sería conveniente que, si se pretende que figuren las menciones en el Título expedido al estudiante, se llevara a cabo una modificación del plan de estudios para adaptarlo, en lo que a este aspecto se refiere, a lo establecido en el RD 861/2010.

#### **c. Justificación del título:**

Esta información es de difícil acceso, por un lado está dentro de la intranet de la Universidad no teniendo acceso el público en general y por otro lado, se puede encontrar en la página Web de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial. En dicha Escuela tienen publicada la memoria pero hay que navegar a través de varios enlaces, resultando un camino poco intuitivo.

Se debería presentar esta información en la página web del título además de realizar un resumen de la información de la memoria y una presentación del

Grado que incluya los objetivos.

Podría ser conveniente incluir en la página de la titulación alguna información relativa a las salidas profesionales de este Grado.

## **2. La Normativa de permanencia:**

Se diferencia entre los estudiantes de Grado y los de Máster y Doctorado, especificando las condiciones de permanencia y el tiempo máximo de estudios dependiendo si es a tiempo completo o parcial, el rendimiento mínimo por curso. Incluyen el Boletín Oficial de la Rioja donde se publicó a fecha 31 de marzo de 2010.

Se ha realizado un esfuerzo por presentar la normativa de una forma que resulte clara para el estudiante, además la normativa y toda su información está separada del resto.

## **3. La Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:**

El enlace proporcionado lleva a una página desactualizada de la UR (fecha de modificación que aparece al pie de pág. 26/04/2006) en la que no se encuentra dicha normativa, no obstante se ha navegado por la Web y se ha localizado esta información actualizada a fecha 16/09/2011. Se recomienda revisar la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, de acuerdo a las modificaciones que se introducen con el RD 861/2010, por un lado, en la modificación de la redacción del artículo 6 en relación con la posibilidad del reconocimiento de créditos por la experiencia laboral y profesional, créditos procedentes de títulos propios y la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes al TFG/TFM. En particular se debe recoger la modificación del apartado 8 del artículo 12 del RD 861/2010 en el que se indica que los estudiantes pueden obtener "al menos" un reconocimiento de 6 ECTS por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

## **4. La Información relativa a las atribuciones profesionales del título, si las hubiera:**

Este título sólo explicita que habilita para la profesión regulada de Ingeniero Técnico Industrial en la memoria del Grado a la que se accede mediante dos enlaces: por un lado, a través de la intranet de la Universidad en la que está colgada la memoria, al que sólo se puede acceder con claves y por otro lado, en la memoria que tienen publicada en la Web de la Escuela Técnica Superior

de Ingeniería Industrial. Esta información tan relevante para que los estudiantes puedan decidir qué cursar y las salidas profesionales reguladas a las que puede conducir sus estudios, se debería difundir de forma directa, a todos los colectivos interesados y debería aparecer publicada en la página web del Grado.

#### **5. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:**

Existen varios tipos de acceso: uno en la memoria del Grado publicada en la intranet de la universidad y sólo accesible con claves, otra en la memoria publicada en la página Web de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial en la que la información está completa, pero el acceso es poco intuitivo, y otra en la página Web del Grado en la que faltan enlaces en las asignaturas y por tanto no se pueden visualizar algunas de las guías docentes donde figuran las competencias. ¿Es este el lugar donde acude un futuro estudiante a consultar esta información?

Sería recomendable incluir en la página de la titulación un punto relacionado con las competencias del Grado donde figuren las mismas (y no haya que acudir a la memoria del título), con su sistema de evaluación y que se relacionen con las asignaturas y guías docentes.

#### **6. El informe de evaluación emitido por ANECA y sus recomendaciones:**

Esta información es de difícil acceso, está ubicada dentro de la intranet de la Universidad no teniendo acceso el público en general. Se recomienda hacer pública esta información.

### **Dimensión 2. El estudiante**

#### **1. Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):**

Las guías docentes presentan la información muy completa (tipo de asignatura, créditos ECTS, competencias, contenidos, metodología...) a través de enlaces en las asignaturas de 1º y 2º curso, que son los que están implantados hasta la fecha. No aparecen enlaces a las guías docentes en las asignaturas de 3º y 4º curso, ni en las de los dos itinerarios que conducen a las menciones a las que pueden optar los estudiantes. Se debería incluir los enlaces a las guías docentes, en todas las asignaturas del Grado para que la información oriente y facilite a los estudiantes la elección de las mismas (sobre

todo en los itinerarios).

Las guías docentes, en general, no explicitan el software que se va a usar en las materias en las que su uso es obligado.

**2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios (horarios, calendarios de exámenes, etc.):**

Se puede acceder sin problemas por dos vías, bien a través de la página del Centro en la que se imparte, como desde la página Web del Grado. Tienen publicados los horarios de clases por grupos (dos para 1º y dos para 2º curso), el calendario de exámenes y las tutorías presenciales. En los horarios se incluye el aviso "NOTA: se indica que los horarios expuestos tienen carácter informativo, ya que pueden sufrir modificaciones derivadas de la contratación de nuevo profesorado": esta cuestión debe subsanarse a la mayor brevedad y tal nota debiera desaparecer de la web.

**3. La información relativa a la extinción del plan antiguo:**

Tienen publicado el calendario de extinción, en la página Web del título de Ingeniería Técnica Industrial en Electricidad. Se indican los cursos con docencia y evaluaciones, y en los que sólo habrá evaluaciones de forma progresiva. También proporcionan información sobre situaciones especiales, en las que se podrá solicitar evaluaciones (evaluación por compensación). Las tablas de adaptación debieran ser incluidas en este apartado.

Se recomienda publicar información más detallada, para los estudiantes de los planes en extinción de cómo se va a realizar el proceso de extinción, y como puede afectar a las asignaturas que no tengan docencia, a las asignaturas optativas, si hay alguna limitación para la defensa del Proyecto fin de carrera .... Hay un documento pdf en la FCEAI con preguntas y respuestas muy útiles que se debiera replicar aquí.

**4. En su caso, la información relativa a la puesta en marcha del "curso de adaptación":**

No procede

**Dimensión 3. El funcionamiento**

**1. El tratamiento de las recomendaciones del informe de evaluación emitido por ANECA, si las hubiera:**

No procede dado que el informe no tenía recomendaciones.

**2. Sobre el sistema interno de garantía de calidad (AUDIT) o, en su defecto, información global sobre:**

**a. Los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios.**

Esta información es difícilmente identificable. En la Web de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial hay un enlace a la Comisión Académica, con la relación de sus miembros y el rol que desempeñan dentro de la Comisión, pero no se especifica cuál es la función y objetivos de la Comisión dentro del plan de estudios. La Universidad proporciona otro enlace que lleva a un documento pdf en el que se especifica la normativa sobre composición y funciones, no se ha podido acceder a este documento navegando desde la página inicial de la UR. Se debería facilitar la búsqueda de esta información a los distintos colectivos interesados, bien poniendo un enlace en el que se identifique claramente el SIGC del título con toda la información que pueda interesar, o bien un extracto del mismo y remitir a la memoria (con un enlace) para quien desee una mayor información.

**b. La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.**

Dentro de la Oficina de Calidad tienen una página para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de La Rioja, en la que publican la normativa y los resultados de la evaluación de la actividad docente. Se publican el modelo de cuestionario presencial y on-line así como los resultados pero no se ha realizado ninguna interpretación de los mismos.

No se ha podido evidenciar si esta información es analizada por la comisión de la titulación.

Se encuentra también un modelo para el "Informe anual de seguimiento y mejora del título de grado/master" pero no se ha encontrado el informe correspondiente a este grado.

**c. El grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título (estudiantes, PDI, PAS, etc.).**

Aunque la Oficina de Calidad tiene publicado un Observatorio de clima interno (OCI), las últimas encuestas son de marzo de 2007 (última modificación de la página 25/03/2009). Por otro lado, no se han encontrado evidencias (encuestas y resultados de las mismas) de que se mida la satisfacción de los colectivos implicados en este Grado, que se implanto en el curso 2010-2011.

La información solicitada puede encontrarse en [http://www.unirioja.es/servicios/ose/sgjc\\_centros.shtml](http://www.unirioja.es/servicios/ose/sgjc_centros.shtml) donde se describe la prueba piloto relativa a las encuestas de satisfacción (a la que sólo respondieron dos estudiantes).

**d. Las prácticas externas y los programas de movilidad.**

No se ha podido entrar a la información a través del enlace proporcionado, no obstante se ha navegado por la página Web de la UR y se ha encontrado la información.

La información sobre la movilidad aparece a nivel general para todos los títulos de la universidad, se relacionan todas las convocatorias de becas a las que pueden optar los estudiantes a nivel nacional (enlace SICUE-SENECA) informando sobre requisitos, proporcionando la solicitud, los textos completos de las convocatorias en pdf y en algunos casos la resoluciones. A nivel internacional (enlace ERASMUS y otros) además de informar al estudiante, también se incluye información para el PAS y PDI con folletos informativos, normativa, guía para estudiantes. Además tienen publicados las plantillas de documentos que pueden hacerle falta para los estudiantes de intercambio (Certificados de llegada, estancia...).

En cuanto a las prácticas, todavía no aparece la información referente a este Grado. Aparece información a nivel general, con los formularios, normativa y demás documentación necesaria. Se debe actualizar esta información, incluyendo las prácticas a las que pueden optar los estudiantes de este Grado.

Aunque los procedimientos de garantía interna de calidad se recogen de forma general en el SGCI, que aparece publicado en la página de la Oficina de Calidad todavía no hay evidencias del nivel de satisfacción con la

movilidad y las prácticas de los Grados, de momento no se han puesto en marcha (las prácticas están planificadas en 4º curso como optativa).

**e. El procedimiento que se utiliza para gestionar las sugerencias y reclamaciones, y su incidencia en la revisión y mejora del título.**

En la página Web de la Oficina de Planificación y Calidad, tienen un buzón de sugerencias (on-line) con un compromiso de contestación en 72 horas, que es genérico para todos los títulos. No se indica como esta información revertirá en la revisión y mejora del plan de estudios.

Por otro lado, el Centro donde se imparte el título, también tiene una hoja de sugerencias y otra de reclamaciones, además de un buzón de reclamaciones y otro de sugerencias en el que pueden enviarlo de forma on-line. No aparece publicado como esta información revertirá en la revisión y mejora del plan de estudios.

**f. Las acciones de mejoras propuestas por el órgano responsable de velar por la calidad del título.**

El enlace proporcionado por la Universidad conduce a la descripción del SIGC. Estas acciones se encuentran recogidas en un documento común a toda la Universidad, esta publicado en la página Web de la Oficina de Calidad y aparece con fecha 2006/07. No aparece la información en concreto para este plan de estudio, de hecho en el documento de recogida de datos confirman que no está disponible en la Web.

**Dimensión 4. Resultados de la formación**

**1. Una muestra significativa (3) de "Trabajos Fin de Grado/Master".**

No existen todavía Trabajos Fin de Grado.

**2. Información sobre la inserción laboral de los egresados.**

Todavía no hay egresados para este Grado.



**3. Información sobre la evolución de los indicadores:**

Esta información está ubicada en la página la Oficina de Planificación y Calidad y no es accesible para el público en general, sólo se puede acceder a través de claves. Los valores actuales de las tasas de rendimiento y éxito solo pueden calificarse de preocupantes (un 42.66% ...).

Sería conveniente que estos datos así como su tendencia sean analizados por la comisión de calidad del título o similar y que se tomen medidas al respecto.

Madrid, a 28 de noviembre de 2011

El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega